

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Julio Antonio Juárez Ramírez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santo Tomás La Unión
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	30
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	35
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	35
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	36
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	37
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Julio Antonio Juárez Ramírez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santo Tomás La Unión
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0565-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santo Tomás La Unión, del Departamento de Suchitepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santo Tomás La Unión, del Departamento de Suchitepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Depósitos no realizados inmediatamente
2. Inadecuada segregación de funciones



3. Deficiencia en documentos de respaldo
4. Falta de control del (los) libro (s) de actas
5. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
2. Falta de programación anual de compras
3. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Carlos Enrique Orozco Robles (Coordinador) y Licda. Nidia Ester Gramajo Castro (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS ENRIQUE OROZCO ROBLES
Coordinador Gubernamental

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0565-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Retenciones a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público; y del área de gastos, la cuenta: Sueldos y Salarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Red Vial y 99 Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q14,815.97, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y una Cuenta Receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014 correspondientes a cada cuenta.

Edificios e Instalaciones

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1231.01.00, Edificios e Instalaciones, presenta un saldo de Q21,423,429.99, el saldo de la cuenta según el Balance General, se encuentra conciliado con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1234, Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q5,562,452.36, integrado por las siguientes cuentas: 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común Q2,283,095.74 y 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común Q3,279,356.62, estos saldos corresponden a proyectos que al 31 de diciembre de 2014, se encontraban en ejecución.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1238.00.00, Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q24,436,469.83, el saldo de la cuenta según el Balance General, se encuentra conciliado con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 2113.04.00 Retenciones a Pagar, presenta un saldo de Q14,460.00, el cual está integrado de la siguiente manera: Auxiliar 113 Cuota Sindicato Q12,660.00; y Auxiliar 211 Retenciones Judiciales Q1,800.00.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 2232.00.00, Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q7,504,350.98, en concepto de préstamo con el Banco Inmobiliario, S.A; dicho préstamo solamente fue amortizado durante el ejercicio fiscal 2014, debido a que fue adquirido en ejercicios fiscales anteriores.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 3111.00.00, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q94,642,702.74.



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

Venta de Servicios

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 5142.00.00, Venta de Servicios, presenta un saldo de Q727,263.72, que corresponde a ingresos percibidos por la Municipalidad, en concepto de: canon de agua, piso de plaza, servicios de limpieza, entre otros.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 5172.00.00, Transferencias Corrientes del Sector Público, presenta un saldo de Q2,173,267.48, que corresponde a transferencias recibidas de la administración central durante el ejercicio fiscal 2014, con destino a gastos de funcionamiento.

GASTOS

Sueldos y Salarios

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 6111.01.01, Sueldos y Salarios, presenta un saldo de Q5,093,914.25, que corresponde a gastos ejecutados por la Municipalidad, en concepto de sueldos y salarios del personal.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Punto Cuarto, del Acta No. 48-2013, de fecha 09 de diciembre de 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q16,577,329.30, el cual tuvo ampliaciones por un monto de Q4,478,632.66, para un presupuesto vigente de Q21,055,961.96, ejecutándose la



cantidad de Q17,206,883.19 (81.72% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q180,307.72; 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q1,100,964.72; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q158,693.97; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q568,569.75; 15 Rentas de la Propiedad, Q22,834.58; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,173,267.48 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q13,002,244.97; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 75.56% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q16,577,329.30, el cual tuvo ampliaciones por un monto de Q4,478,632.66, para un presupuesto vigente de Q21,055,961.96, ejecutándose la cantidad de Q17,429,692.68 (82.78%) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q3,087,004.53; 11 Servicios Públicos Municipales Q4,280,248.65; 12 Red Vial Q2,641,434.54; 13 Gestión Educativa Q2,023,280.55; 14 Desarrollo Urbano y Rural Q716,508.86; 15 Fomento a los Servicios de Salud Pública y Asistencia Social Q401,252.97; 16 Fomento Deportivo, Recreativo, A la Cultura y Religión Q721,191.45; 17 Agua y Saneamiento Ambiental Q1,098,944.72 y 99 Deuda Pública Q2,459,826.41; de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa el 24.56% de la misma.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada mediante Punto Tercero, del Acta No. 02-2015, de fecha 12 de enero de 2015.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q4,478,632.66 y transferencias por un valor de Q4,069,731.44; verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se



verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no suscribió ningún convenio.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no solicitó préstamos. Sin embargo viene arrastrando una deuda adquirida en ejercicios fiscales anteriores, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2014, según el Balance General es de Q7,504,350.98.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslado de fondos durante el ejercicio fiscal 2014, por la cantidad de Q21,000.00; para el Comité Pro-Mejoramiento del Cantón Mazá, del municipio de Santo Tomás la Unión, Suchitepéquez.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 08 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS LA UNION, SUCHITEPEQUEZ

Codigo entidad: 1210-1017

Página: 1 de 1
Fecha: 23/03/2015
Hora: 09:01:44.
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	14,815.97	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	14,460.00
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	14,815.97	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	14,460.00
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	14,460.00
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	102,000.00		
1133 Anticipos	388,864.07	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	490,864.07	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	7,504,350.98
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	505,680.04	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	7,504,350.98
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1211 Propiedad y Planta en Operación	21,423,429.99	2231 Documentos a Pagar a Largo Plazo	121,373.73
1221 Maquinaria y Equipo	1,187,406.65	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	121,373.73
1233 Tierras y Terrenos	935,287.08	Total de PASIVO NO CORRIENTE	7,625,724.71
1234 Construcciones en Proceso	5,562,452.36	Total de PASIVO	7,640,184.71
1235 Equipo Militar y de Seguridad	33,680.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1237 Otros Activos Fijos	35,253.48	3100 PATRIMONIO NETO	
1238 Bienes de Uso Común	24,436,469.83	3110 Patrimonio Municipal	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	53,633,979.39	3112 Remanidos Acumulados de Ejercicios Anteriores	-11,429,287.46
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	94,642,702.74
1241 Activo Intangible Bruto	4,652,936.27	Total de Patrimonio Municipal	51,152,410.99
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,652,936.27	Total de PATRIMONIO NETO	51,152,410.99
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	58,286,915.66	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	51,152,410.99
Total de ACTIVO	58,792,595.70	Total Pasivo + Patrimonio	58,792,595.70

Elezat Gamaliel Blanco Lemus
AUDITOR INFERNO MUNICIPAL

Heric Afoldo Urizar Morales
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alfonso Martínez Chávez
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SANTO TOMAS LA UNION, SUCHITEPEQUEZ
 Codigo entidad: 1210-1017

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 23/03/2015
 Hora: 09:02:59a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,204,638.22
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,204,638.22
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	180,307.72
5111	Impuestos Directos	90,085.97
5112	Impuestos Indirectos	90,221.75
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,100,964.72
5122	Tasas	450,072.97
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	573,495.00
5126	Multas	58,231.25
5129	Otros Ingresos no Tributarios	19,165.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	727,263.72
5142	Venta de Servicios	727,263.72
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	22,834.58
5161	Intereses	14,904.58
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	7,930.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,173,267.48
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,173,267.48
6000	GASTOS	15,633,925.68
6100	GASTOS CORRIENTES	15,633,925.68
6110	GASTOS DE CONSUMO	14,350,714.09
6111	Remuneraciones	5,093,914.25
6112	Bienes y Servicios	1,778,711.02
6113	Depreciación y Amortización	7,478,088.82
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,147,081.85
6121	Intereses y Comisiones	1,074,331.85
6124	Otros Alquileres	72,750.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	7,128.00
6142	Otras Pérdidas	7,128.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	80,220.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	80,220.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48,781.74
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	48,781.74
RESULTADO DEL EJERCICIO		-11,429,287.46

Eliezar Gamaliel Blanco Lemus
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



Carlos Alfonso Martínez Chávez
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Heric Ardo Urizar Morales
 ALCALDE MUNICIPAL



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ GUATEMALA, C.A.



MUNICIPALIDAD DE: SANTO TOMAS LA UNION, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION DE LOS INGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	158,267.06	26,085.56	184,352.62	180,307.72
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	779,780.00	386,885.19	1,166,665.19	1,100,964.72
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	189,331.00	1,158.00	190,489.00	158,693.97
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	742,780.00	0.00	742,780.00	568,569.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	18,475.00	3,876.58	22,351.58	22,834.58
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,524,264.34	11,038.52	2,535,302.86	2,173,267.48
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,164,431.90	3,354,653.58	15,519,085.48	13,002,244.97
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	573,384.76	573,384.76	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0.00	121,550.47	121,550.47	0.00
TOTALES		16,577,329.30	4,478,632.66	21,055,961.96	17,206,883.19

CODIGO PROGRAMA	DESCRIPCION DE LOS EGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,375,395.95	192,176.84	3,567,572.79	3,087,004.53
11	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	4,269,398.86	471,042.45	4,740,441.31	4,280,248.65
12	RED VIAL	2,236,570.22	961,306.18	3,197,876.40	2,641,434.54
13	GESTION EDUCATIVA	1,695,594.47	339,106.55	2,034,701.02	2,023,280.55
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	443,537.71	486,436.29	929,974.00	716,508.86
15	FOMENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	800,317.51	-299,406.52	500,910.99	401,252.97
16	FOMENTO DEPORTIVO, RECREATIVO A LA CULTURA Y RELIGIÓN	1,070,911.79	-165,497.90	905,413.89	721,191.45
17	AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	425,634.23	2,293,468.77	2,719,103.00	1,098,944.72
99	DEUDA PUBLICA	2,259,968.56	200,000.00	2,459,968.56	2,459,826.41
TOTALES		16,577,329.30	4,478,632.66	21,055,961.96	17,429,692.68

DEFICIT PRESUPUESTARIO					-222,809.49
-------------------------------	--	--	--	--	--------------------

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	17,206,883.19
EGRESOS EJECUTADOS	17,429,692.68
DEFICIT PRESUPUESTARIO	<u>-222,809.49</u>

El Infrascrito Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santo Tomás La Unión del Departamento de Suchitepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad de Gobiernos Locales (SICONGI), dando como resultado en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (-222,809.49).

Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez 23 de marzo del 2015

Carlos Alfonso Martínez Chávez
DIRECTOR FINANCIERO MPAL



Elicea Gamaliel Blanco Lerius
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



Heric Araldo Urizar Morales
ALCALDE MUNICIPAL



5.3.4 Notas a los Estados Financieros

1. Notas a los Estados Financieros (Hoja 1 de 7)



MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
4ª. Avenida 1-77 Zona 1 Teléfonos (502) 7872 8063 AL 65
Telefax (502) 7872 8165



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS,
MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS LA UNION
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ

Del período 01 de enero al 31 de diciembre 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros de contabilidad se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del mes de julio del año 2006 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizaron por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-MUNI) y a partir de del mes de enero del año 2009 se registraron en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL).

Dichos sistemas son una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



2. Notas a los Estados Financieros (Hoja 2 de 7)



MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
 4ª. Avenida 1-77 Zona 1 Teléfonos (502) 7872 8063 AL 65
 Telefax (502) 7872 8165



ACTIVO (1000)

NOTA No. 6

(1112) Bancos

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas monetarias bajo la responsabilidad de la Administración Financiera Integrada Municipal y registradas en los Bancos del Sistema (Cuenta Única del Tesoro Municipal del Banco de Desarrollo Rural, S.A. con No. 3569003005), y la cuenta denominada Municipalidad de Santo Tomás la Unión, Such., identificada con la cuenta No. 020010007193, del Banco Crédito Hipotecario, la cual es la cuenta Receptora Municipal.

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 el monto total de la Cuenta Bancos se encuentra integrada de la siguiente manera:

INTEGRACION DE LA CUENTA BANCOS			
BANCO	CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Banco de Desarrollo Rural, S.A	3569003005	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q 14,815.97
Banco Crédito Hipotecario Nacional	020010007193	Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Such.	Q 0.00
Total			Q 14,815.97

NOTA No. 7

(1131.02) DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD

Esta cuenta se encuentra registrado como deudor de la Municipalidad, al señor Domingo Florián Edelman Cop, Ex -**Director Financiero Municipal**, por la cantidad de **Q 102,000.00**, por descuadre encontrado en los Bancos de esta Municipalidad, en el cierre del ejercicio fiscal 2010, el cual se establece en el Punto Tercero del Acta No. 03-2011.



3. Notas a los Estados Financieros (Hoja 3 de 7)



MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROÁMERICA
 4^a. Avenida 1-77 Zona 1 Teléfonos (502) 7872 8063 AL 65
 Telefax (502) 7872 8165



NOTA 8

(1133.1.2) ANTICIPOS A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO

Se acumula los anticipos otorgados por contratos suscritos para la ejecución de proyectos de infraestructura municipal, anticipos de acuerdo con lo que estipula el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

ANTICIPOS A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO	MONTO
Proyecto Mejoramiento Carretera a Cabecera Municipal, Santo Tomás La Unión, Such.	Q 71,964.07
Ampliación Sistema de Agua Potable Barrio Pobre Santo Tomás La Unión, Such.	Q 179,600.00
Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cantón Mazá, Santo Tomás La Unión, Such.	Q 137,300.00
GRAN TOTAL	Q 388,864.07

NOTA 9

(1230) PROPIEDAD Y PLANTA DE Y EQUIPO

Está integrado por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q 53, 633,979.39, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están registrados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de bienes muebles e inmuebles municipales de esta entidad edilicia, a excepción de las Construcciones en Proceso.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1231.01	Edificios e Instalaciones	Q 21,423,429.99
1232.02	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 15,790.00
1232.03	De Oficina Y Muebles	Q 327,791.55
1232.05	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 24,000.00
1232.06	De Transporte	Q 810,807.60
1232.07	De Comunicaciones	Q 7,482.50
1232.08	Herramientas	Q 1,535.00
1233.01	Tierras y Terrenos	Q 955,287.08
1234.01	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q 2,283,095.74



4. Notas a los Estados Financieros (Hoja 4 de 7)



MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
 REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
 4ª. Avenida 1-77 Zona 1 Teléfonos (502) 7872 8063 AL 65
 Telefax (502) 7872 8165



1234.02	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q	3,279,356.62
1235.00	Equipo Militar y de Seguridad	Q	33,680.00
1237.00	Otros Activos Fijos	Q	35,253.48
1238.00	Bienes de uso Común	Q	24,436,469.83
	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Q	53,633,979.39

NOTA 10

(1240) ACTIVO INTANGIBLE

Esta cuenta asciende a la cantidad de Q 4,652,936.27, la cual quedará pendiente de reclasificar en el cierre contable 2015 ya que el saldo corresponde al periodo 2014. Dicho procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Resolución Número 13-2011 Artículo inciso B de la Dirección de Contabilidad del Estado emitida el veinte de diciembre de dos mil once

Balance General
Pasivo (2000)

NOTA 11

(2113) GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Son todas las obligaciones de pago que la Municipalidad posee con terceras personas, su monto total asciende a la cantidad de Q 14,460.00

ITEM	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	
01	2113-04-113	Cuota Sindicato	Q	12,660.00
02	2113-04-211	Retenciones Judiciales	Q	1,800.00
		TOTAL DE LAS RENTAS	Q	14,460.00



5. Notas a los Estados Financieros (Hoja 5 de 7)



MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
 4ª. Avenida 1-77 Zona 1 Teléfonos (502) 7872 8063 AL 65
 Telefax (502) 7872 8165



NOTA 12

(2221) DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO

Corresponde al saldo que a la fecha la Municipalidad adeuda al Instituto Guatemalteco De Seguridad Social (IGSS) originado por la firma del convenio de pago No. 229-2012 el cual asciende a la cantidad de Q 121,373.73

NOTA 13

(2232) PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

Este monto representa la deuda al 31-12-2014.

CTA. CONTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL PRESTAMO	ACREEDOR	MONTO PRESTAMO	MONTO AMORTIZADO	MONTO PENDIENTE DE PAGO
2232	42-1524-0003-0-1	PROYECTO ELABORACION DE ESTUDIO Y CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL	Banco Inmobiliario	Q13,000,000.00	Q.5,495,649.02	Q. 7,504,350.98
		Totales		Q13,000,000.00	Q.5,495,649.02	Q. 7,504,350.98

NOTA 14

(3111) TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponde a los recursos acumulados recibidos por aportes del Gobierno Central, Consejo de Desarrollo, monto que al 31-12-2014 asciende a la cantidad de Q 94,642,702.74



6. Notas a los Estados Financieros (Hoja 6 de 7)



MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
 4ª. Avenida 1-77 Zona 1 Teléfonos (502) 7872 8063 AL 65
 Telefax (502) 7872 8165



NOTA 15

(3112) RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el periodo de enero a diciembre del año 2014, en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un des ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión Municipal. El monto reflejado en el Balance General en la cuenta 3112 es el resultado de ejercicio y está compuesto de la manera siguiente:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores	Q - 32,061,004.29
Resultado del Ejercicio	Q - 11,429,287.46
Resultado Acumulado	Q - 43,490,291.75

NOTA 16

(5000) INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos percibidos al 31-12-2014 son producto de los ingresos propios municipales y transferencias corrientes del sector público y privado. Los ingresos percibidos producto de los ingresos propios se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la Municipalidad y la aplicación de los reglamentos vigentes, totalizando su monto de recaudación Q 4, 204,638.22



7. Notas a los Estados Financieros (Hoja 7 de 7)



MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
 4ª. Avenida 1-77 Zona 1 Teléfonos (502) 7872 8063 AL 65
 Telefax (502) 7872 8165



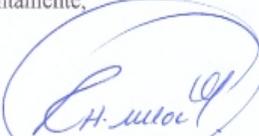
NOTA 17

(6000) GASTOS

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados Reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal y que corresponden a los gastos de funcionamiento al 31-12-2014, éstos son por concepto de pagos de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gastos.

El total de los gastos asciende a la cantidad de Q 15,633,925.68

Atentamente,


 Carlos Alfonso Martínez Chávez
 Director AFIM


 Heric Aroldo Urizar Morales
 Alcalde Municipal




 Enezar Gamaliel Blanco Lemus
 Auditor Interno



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Depósitos no realizados inmediatamente

Condición

Al evaluar el área de ingresos, según muestra seleccionada, se estableció que los ingresos percibidos diariamente en el área de receptoría, son depositados de forma extemporánea en la Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad, No. 3-569-00300-5 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. Tal como se detalla en el cuadro siguiente:

No. DE ORDEN	FECHA DE INGRESO A RECEPTORIA MUNICIPAL	FECHA EN QUE FUE DEPOSITADO A LA C.U.T.	DIAS CALENDARIO DE ATRASO
1	15/01/2014	23/01/2014	8
2	16/01/2014	23/01/2014	7
3	22/01/2014	29/01/2014	7
4	06/02/2014	17/02/2014	11
5	10/02/2014	17/02/2014	7
6	11/02/2014	28/02/2014	17
7	10/04/2014	22/04/2014	12
8	11/04/2014	22/04/2014	11
9	21/04/2014	28/04/2014	7
10	16/06/2014	23/06/2014	7
11	15/08/2014	22/08/2014	7
12	01/09/2014	10/09/2014	9
13	02/09/2014	10/09/2014	8
14	03/09/2014	10/09/2014	7
15	09/09/2014	17/09/2014	8
16	10/09/2014	17/09/2014	7
17	23/09/2014	30/09/2014	7
18	01/10/2014	08/10/2014	7
19	13/10/2014	21/10/2014	8
20	14/10/2014	21/10/2014	7



Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6. Normas aplicables al Sistema de Tesorería, Norma 6.8. Control de la Ejecución de Ingresos, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, y la autoridad superior de cada entidad pública, deben normar porque las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos. Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Segunda Versión, 3 Módulo de la AFIM, 3.6 Organización y Funciones del área de tesorería, 3.6.2 Funciones básicas y 3.6.2.1 Área de Receptoría, inciso c. establece: “Ejercer los controles necesarios para depositar diariamente en el sistema bancario los recursos financieros percibidos por diferentes conceptos.” 6 Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno y 6.2.2 Depósitos Intactos de los Ingresos, establece: “Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre.”

Causa

Incumplimiento de la normativa vigente, por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en aplicar los lineamientos establecidos, para el control y registro de los ingresos diarios recaudados por la Municipalidad.

Efecto

Los ingresos municipales, no se tienen disponibles para su utilización en el momento que son percibidos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que se realicen los depósitos de los ingresos el mismo día que son percibidos o a más tardar el día siguiente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta lo siguiente: “Ya se implementaron los



controles internos necesarios, para verificar que el receptor municipal realice los depósitos diariamente de lo recaudado, la recepción de estos ingresos se operaran inmediatamente en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOINGL- con el depósito bancario respectivo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no lo desvanece, además durante la ejecución de la auditoría se confirmó que los ingresos percibidos diariamente en receptoría, son depositados extemporáneamente a la Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS ALFONSO MARTINEZ CHAVEZ	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Inadecuada segregación de funciones

Condición

Durante la revisión de los aspectos administrativos, se evaluó la estructura orgánica de la Municipalidad, habiéndose establecido que la encargada de contabilidad, encargada de presupuesto y encargada del fondo rotativo es la misma persona, la cual está contratada bajo el renglón presupuestario 011 Personal Permanente.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y



operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

El Marco Conceptual del Control Interno Gubernamental, numeral 8. Aplicables a la estructura Orgánica establece: “La estructura orgánica necesita ser definida con bases firmes relacionadas con la separación de funciones y la asignación de responsabilidad y autoridad, para lo cual se aplicarán los siguientes Principios de Control Interno:... literal b) Separación de funciones de carácter incompatible. Asegura que un mismo servidor no realice todas las etapas de una operación, dentro de un mismo proceso, por lo que se debe separar la autorización, el registro y la custodia dentro de las operaciones administrativas y financieras, según sea el caso.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, MAFIM, Segunda Versión, 5 Módulo de Contabilidad, numeral 5.2 Normas de Control Interno, establece: “El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, abarcará las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, así como el destino y fuente de los datos expresados en términos de moneda de curso legal.” Numeral 5.2.6 Separación de Funciones, establece: “Las operaciones contables y financieras deben estar separadas. Ninguna persona deberá estar en situación de controlar los registros y al mismo tiempo controlar las operaciones que originan los asientos de registro. Las funciones para el inicio, autorización, contabilización de transacciones y de custodia de recursos, deben separarse dentro del plan de organización de la Municipalidad.”

Causa

El Alcalde Municipal, no cumplió con lo establecido en las Normas de Control Interno, en virtud que autorizó el manejo del Fondo Rotativo a la encargada de Presupuesto y Contabilidad.

Efecto

Riesgo de manipular las operaciones financieras y presupuestarias, cuando una misma persona está en situación de controlar los registros, al mismo tiempo controlar las operaciones que originan los asientos de registro y custodiar recursos.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe delegar la asignación del manejo del Fondo Rotativo, en otro empleado Municipal, por medio de Acuerdo Municipal.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, manifiesta lo siguiente: “Como es de su conocimiento yo renuncie al cargo de alcalde municipal, por lo tanto voy a sugerir al alcalde en funciones que elabore un nuevo acuerdo municipal para efectuar el cambio correspondiente sugerido para segregar las funciones de la contadora municipal y cumplir con las Normas de Control Interno y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- en cuanto a la administración y manejo del fondo rotativo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en el comentario emitido, admite la deficiencia detectada por la comisión.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JULIO ANTONIO JUAREZ RAMIREZ	15,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencia en documentos de respaldo

Condición

Al evaluar los expedientes de egresos del programa 01 Actividades Centrales, Actividad 002 Alcaldía Municipal, renglón presupuestario 183 Servicios Jurídicos, se estableció que los expedientes de pago del asesor jurídico de la Municipalidad, no cuentan con informes de actividades realizadas.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de



registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, MAFIM, Segunda Versión, Módulo 6 de Tesorería, 6.2.3 Documentos de soporte, establece: “Todo pago deberá contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes. Al momento de la entrega del cheque, se le debe colocar “cancelado” a dichos documentos.”

Causa

Incumplimiento de las Normas vigentes establecidas, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no documentar los gastos de la Municipalidad.

Efecto

Expedientes de egresos incompletos, ocasiona falta de certeza en la recepción de los bienes o servicios que la Municipalidad contrata.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que los expedientes de pago contengan la información y documentación de respaldo, que justifique la legalidad del mismo.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta lo siguiente: “Ya se implementaron los controles internos necesarios, para verificar que cualquier pago cuente con la documentación necesaria para justificar el pago, especialmente el informe de actividades de los servicios profesionales que se contraten, dando cumplimiento a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, segunda versión.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en el comentario emitido, admite la deficiencia detectada por la comisión.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS ALFONSO MARTINEZ CHAVEZ	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de control del (los) libro (s) de actas

Condición

Durante el proceso de la auditoría, se evaluaron los aspectos administrativos, de cumplimiento y de gestión, habiéndose establecido que el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, no se encontraba al día.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 41, Acta Detallada, establece: “El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad.” Artículo 84, Atribuciones del Secretario, establece: “Son atribuciones del secretario, las siguientes: a) Elaborar, en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este Código.”

Causa

El Secretario Municipal, no ha cumplido con transcribir de manera oportuna las actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, en el libro autorizado para tal efecto.

Efecto

Al no llevar al día el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, no se tiene certeza de las decisiones y acuerdos que hayan tomado en las sesiones las autoridades municipales.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de suscribir las actas de sesiones del Concejo Municipal, de forma oportuna, según lo establece el Código Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 20 de abril de 2015, el Secretario Municipal, manifiesta lo siguiente: “Inmediatamente se está dando cumplimiento al hallazgo y elaborando las actas que en su momento estaban pendientes de transcribir al libro correspondiente, para darle cumplimiento al Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 41 y 84 asumiendo dicha responsabilidad.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en el comentario emitido, admite la deficiencia detectada por la comisión.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	HERBERT LEONEL GODOY CASTILLO	13,482.00
Total		Q. 13,482.00

Hallazgo No. 5

Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Financiera y Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se estableció que la recomendación del hallazgo relacionado con el control interno, No. 1, Conformación inadecuada de expedientes de personal, indica: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que proceda a conformar el expediente de cada empleado municipal, observando que los mismos cuenten con la suficiente documentación personal y académica que sustente el perfil de cada empleado.” Sin embargo durante la ejecución de la auditoría, se estableció que aún no se han conformado los expedientes del personal. Así también se evaluó el seguimiento a la recomendación del hallazgo relacionado con el control interno, No. 2, Archivo inadecuado para la documentación de proyectos, la cual indica: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal



de Planificación para que conforme adecuadamente los expedientes de los proyectos ejecutados, verificando que los mismos cuenten con toda la información financiera, técnica y administrativa, relacionada.” Sin embargo durante la evaluación de los proyectos se evaluó el expediente del proyecto denominado: Adquisición de láminas oduladas milimétricas para el proyecto subsidio para techo mínimo de familias de escasos recursos económicos del municipio de Santo Tomás la Unión, Suchitepéquez, NOG 3667448, Contrato No. 10-2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, por un valor de Q262,500.00, valor sin IVA Q234,375.00, habiéndose establecido que dentro del archivo que contiene dicho expediente, no se encontró la siguiente documentación: Listado de los beneficiarios del proyecto, fotografías de la entrega de las láminas, acta de apertura de plicas y copia del oficio donde se remitió el contrato a la Contraloría General de Cuentas. Evidenciando que no se cumplió con la recomendación de la auditoría anterior.

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado o cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

Causa

El Alcalde Municipal, Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación, no implementaron políticas para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no atender las recomendaciones de auditorías anteriores, se incurre en los mismos incumplimientos y deficiencias.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación para que den cumplimiento a las recomendaciones de auditorías, realizadas por la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, manifiesta lo siguiente: “Informé al Director Municipal de Planificación, para que corrija inmediatamente los expedientes antes mencionados y que agregue toda la información que está pendiente para evitar futuros hallazgos de auditoría, por incumplimiento a las recomendaciones dejadas en este período fiscal 2014 y darle cumplimiento al Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2.”

En oficio sin número, de fecha 20 de abril de 2015, el Secretario Municipal, manifiesta lo siguiente: “Inmediatamente se están implementando las recomendaciones en cuanto a la formación, administración y custodia de los expedientes de personal, para evitar futuros hallazgos de auditoría, por incumplimiento a las recomendaciones dejadas en este período fiscal 2014 y darle cumplimiento al Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en sus comentarios emitidos, admiten no haber cumplido con las recomendaciones de la auditoría anterior. Además el Director Municipal de Planificación no se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JULIO ANTONIO JUAREZ RAMIREZ	3,750.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	SANTOS EFRAIN COCHE LIMA	950.00
SECRETARIO MUNICIPAL	HERBERT LEONEL GODOY CASTILLO	1,685.25
Total		Q. 6,385.25



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

Condición

De conformidad a la muestra seleccionada, se revisó el programa 11 Servicios Públicos Municipales, habiéndose establecido, que varios contratos de personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal” no fueron remitidos a la Contraloría General de Cuentas. Los contratos se detallan a continuación:

No. DE ORDEN	No. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL EMPLEADO	VALOR DEL CONTRATO CON I.V.A.	VALOR DEL CONTRATO SIN I.V.A.
1	04-2014	27/01/2014	Miguel Eduardo Figueroa Barrios	Q 45,000.00	Q 40,178.57
2	05-2014	24/02/2014	Mario Alberto Chávez Monterroso	Q 45,815.00	Q 40,906.25
3	06-2014	24/02/2014	Esther Saría Samayóla Aguilar	Q 23,562.00	Q 21,037.50
4	07-2014	24/02/2014	Edgar Elsias Juárez Vásquez	Q 23,562.00	Q 21,037.50
5	08-2014	24/02/2014	Felisa Clemencia Ixcaptap Juárez	Q 26,180.00	Q 23,375.00
6	09-2014	24/02/2014	Marvin Ovidio Quiroa Gómez	Q 26,180.00	Q 23,375.00
7	10-2014	24/02/2014	Heber Noé Chay Poncio	Q 23,562.00	Q 21,037.50
8	11-2014	24/02/2014	América Marina Boj Salas de Son	Q 23,562.00	Q 21,037.50
9	12-2014	24/02/2014	Luis Tebalán Gómez	Q 23,562.00	Q 21,037.50
10	13-2014	24/02/2014	Alan Francisco Chay Yax	Q 45,815.00	Q 40,906.25
11	14-2014	24/02/2014	Edwin Tiburcio Hernández Argueta	Q 26,180.00	Q 23,375.00
TOTALES				Q 332,980.00	Q 297,303.57



Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, artículo 74, Registro de Contratos, establece: “Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información.” Artículo 75 establece: “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.”

Causa

Incumplimiento por parte del Secretario Municipal, en el envío de la copia de los contratos del personal con cargo al renglón presupuestario 029, a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, al no enviarle los contratos de personal, le obstaculiza el registro y fiscalización correspondiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que remita los contratos de personal contratado bajo el renglón presupuestario 029, a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 20 de abril de 2015, el Secretario Municipal, manifiesta lo siguiente: “Inmediatamente se está procediendo a llevar los contratos antes mencionados a la Contraloría General de Cuentas, para darle cumplimiento al Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, artículo 74 y 75.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en el comentario emitido, admite la deficiencia detectada por la comisión.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	HERBERT LEONEL GODOY CASTILLO	5,946.07
Total		Q. 5,946.07

Hallazgo No. 2

Falta de programación anual de compras

Condición

Durante el proceso de auditoría se requirió mediante Oficio No.OF-01-DAM-0565-2014 de fecha 03 de noviembre de 2014, específicamente en el numeral 5.8, poner a la vista el plan anual de compras correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el cual no fue presentado. Así también se verificó que dicho plan no fue presentado a través del portal de Guatecompras.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Artículo 4, establece: “Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Primera Versión, en el Módulo de compras, sección 1.5.1 Disposiciones Generales, cuarto párrafo, establece: “Para la eficaz aplicación de la Ley de Contrataciones, la municipalidad, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberá programar las compras, suministros y contrataciones que tenga que hacerse durante el mismo.”

El Acuerdo Gubernativo No. 394-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, numeral 7, indica: “Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas.”

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en cuanto a coordinar la elaboración y presentación del plan anual de compras.



Efecto

La Dirección Financiera no cuenta con información oportuna para realizar de forma ordenada y planificada sus compras.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se elabore la planificación anual de compras, durante cada ejercicio fiscal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta lo siguiente: “Por error involuntario no se realizó el plan anual de compras del ejercicio fiscal 2014, ya se corrigió la debilidad y para este ejercicio fiscal 2015 si se realizó el plan anual de compras y se presentó a través del portal de Guatecompras, cumpliendo con lo que establece el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; con el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Primera Versión y con el Acuerdo Gubernativo No. 394-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41, numeral 7.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en el comentario emitido, admite la deficiencia detectada por la comisión.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS ALFONSO MARTINEZ CHAVEZ	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Durante la revisión de los expedientes de proyectos ejecutados por la Municipalidad durante el año 2014, se evaluó el expediente del proyecto denominado: Adquisición de láminas oduladas milimétricas para el proyecto



subsidio para techo mínimo de familias de escasos recursos económicos del municipio de Santo Tomás la Unión, Suchitepéquez, NOG 3667448, Contrato No. 10-2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, por un valor de Q262,500.00, valor sin IVA Q234,375.00; en la evaluación del expediente, se estableció que no se publicó en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los siguientes documentos: Acta de apertura de ofertas, Acta de Adjudicación, Contrato, Acta de aprobación del contrato y oficio de remisión del contrato a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

La resolución No. 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, Artículo 11, Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, literal i, establece: "Acta de Apertura de Ofertas: Es el acta administrativa que contiene el listado de las personas que presentaron ofertas y los respectivos montos ofertados." Literal k, establece: "Acta y Resolución de Adjudicación: Son los documentos que emite una Junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso." Literal n, establece: "Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido registro."

Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, al no verificar que se publiquen en el Sistema -Guatecompras- los documentos que establece la normativa vigente.

Efecto

Falta de información disponible para poder consultar, verificar y evaluar la documentación relacionada con los proyectos que ejecuta la municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que verifique la publicación en Guatecompras, de toda la información relacionada con los eventos de cotización y licitación, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas.



Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo al responsable por medio del oficio No. OF-12-DAM-0565-2014 de fecha 17 de abril de 2015, a través del cual se le solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	SANTOS EFRAIN COCHE LIMA	2,343.75
Total		Q. 2,343.75

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 5.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JULIO ANTONIO JUAREZ RAMIREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JUAN POZ SOP	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	MARTIN LOPEZ VELASQUEZ	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	HERIC AROLDU URIZAR MORALES	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	GUADALUPE SUHUL TALE	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	HUMBERTO ANTONIO SAMAYOA ZABALA	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	ADOLFO LINARES SOSVAL	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	CARLOS ALFONSO MARTINEZ CHAVEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	SANTOS EFRAIN COCHE LIMA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
10	HERBERT LEONEL GODOY CASTILLO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS ENRIQUE OROZCO ROBLES
Coordinador Gubernamental

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Coordinar esfuerzos con otras unidades municipales; constituirse en el soporte técnico administrativo de la municipalidad en la promoción de procesos participativos en la identificación, priorización y selección de proyectos; gestión de recursos técnicos financieros, elaboración de agendas y planes de desarrollo del municipio, así como fortalecer la calidad de la municipalidad para prestar los servicios y promover el desarrollo integral de municipio.

Misión (Anexo 2)

Ser una unidad técnica institucionalizada, con capacidad instalada en promover procesos participativos, organizativos formativos y producir información precisa de calidad para el establecimiento de planes, programas, proyectos, formulación y gestión de políticas públicas municipales, así como la coordinación y gestión eficaz de recursos en pro del desarrollo integral municipal.



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ GUATEMALA, C.A.



ANEXO No.4 MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEPENDIENDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEPENDIENDO DEL EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FINCIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	132118	MEJORAMIENTO CALLE SICTOS GORDANZ CANTON CAMACHE CHUANTO SANTO TOMAS LA UNION SUCHITEPEQUEZ	05-2014	08/05/2014	21-0201-0001 29-0201-0002 30-0201-0007	ADAN RAMIRO FRANCO RIVEROL	01/07/2014	01/12/2014	312,875.00	0.00	298,447.45	302,875.00	100.00%	100%
2	132892	MEJORAMIENTO CALLEON PANDON (FRENTE ESCUELA) Y CALLE DON FELISA ZAPATA SASHUNAN MACA, SANTO TOMAS LA UNION, SUCHI.	04-2014	28/03/2014	29-0201-0002	JOSE MAURICIO VALDEZ RIVEROL	05/05/2014	05/06/2014	38,219.00	0.00	38,219.00	38,219.00	100.00%	100%
3	133029	MEJORAMIENTO CALLE SICTOS NIEGULO CANTON CAMACHE CHUANTO, SANTO TOMAS LA UNION, SUCHI.	03-2014	28/03/2014	29-0201-0002	JOSE MAURICIO VALDEZ RIVEROL	01/04/2014	30/04/2014	89,400.00	0.00	89,400.00	89,400.00	100.00%	100%
4	144762	MEJORAMIENTO ACCESO CAMINO LAS CUERNAS CANTON CAMACHE BRANDE, 66000 TOMAS LA UNION, SUCHI.	02-2014	25/03/2014	21-0201-0002	HENRIQUE AREVALO VASSILEZ	01/04/2014	01/05/2014	54,450.00	0.00	54,450.00	54,450.00	100.00%	100%
5	56155	MEJORAMIENTO CALLE SICTOS SOROLA CAMINO DE COMAR, SANTO TOMAS LA UNION, SUCHI.	03-2014	25/03/2014	21-0201-0002	HENRIQUE AREVALO VASSILEZ	01/04/2014	01/05/2014	48,530.00	0.00	48,530.00	48,530.00	100.00%	100%
6	88675	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CANTON SAN JUAN MACA, SANTO TOMAS LA UNION, SUCHITEPEQUEZ	04-2013	22/08/2013	21-0201-0002 29-0201-0003 31-0201-0004 31-0201-0002 31-0201-0004 31-0201-0004	JULIO CESAR MUÑOZ LOPEZ	24/05/2013	24/02/2014	731,545.00		66,092.10 16,810.00 57,445.00 34,000.00 421,213.00 31,440.91	731,545.00	100.00%	100%
7	114463	CONSTRUCCION MAQUINARIA PERIFERIAL, ESCUELA PRIMARIA MARIBO LA UNION SANTO TOMAS LA UNION SUCHITEPEQUEZ	03-2013	22/08/2013	21-0201-0001 31-0201-0004 31-0201-0002 31-0201-0004	JULIO CESAR MUÑOZ LOPEZ	26/05/2013	26/02/2014	784,690.00	319,303.13	147,484.13 492,444.87 38,000.00 1,811.81	784,690.00	100.00%	100.00%
8	114956	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CAMACHE GRANDE SANTO TOMAS LA UNION SUCHITEPEQUEZ	02-2013	22/08/2013	31-0201-0001 31-0201-0002	JOSE MAURICIO VALDEZ RIVEROL	24/05/2013	24/02/2014	399,600.00		81,350.00 332,350.00 8,000.00	399,600.00	100.00%	100.00%
9	114530	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON MARIBO SANTO TOMAS LA UNION SUCHITEPEQUEZ	01-2013	02/08/2013	31-0201-0001 31-0201-0002 31-0201-0004	MEJIANE EZANZA CANTON RIVEROL PEREZ	12/06/2012	21/06/2014	676,476.00	319,982.45	11,759.24 407,233.51 13,690.00 12,298.24	688,713.56	6.7%	100.00%
10	12080	MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL SANTO TOMAS LA UNION SUCHITEPEQUEZ	00-2012	21/12/2012	31-0201-0001	HENRIQUE AREVALO VASSILEZ	20/11/2012	22/12/2012	549,200.00	411,200.00	137,000.00	549,200.00	100.00%	100%



MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
GUATEMALA, C.A.



ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE: SANTO TOMAS LA UNION DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO IMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	*FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS ANTERIORES	EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE ABRIL DE 2014
												VALOR	%	
11	88675	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAN JUAN PARAYAL, SANTO TOMAS LA UNION, SUCHITEPEQUEZ.	01-2012	27/07/2012	24-0101-0001	MVC MAURICIO VALDEZ CONSTRUCCIONES	20/06/2012	21/05/2012	2,032,083.00	234,1376.47	225,922.00	1,808,081.00	100.00%	100%
					24-0101-0002					16,000.00	2,000.00	1,984,081.00	100.00%	
					24-0101-0003					1,151,846.72	9,289.25	1,142,557.47	100.00%	
					24-0101-0004					85,300.00		85,300.00	100.00%	
					24-0101-0005					12,396.69		12,396.69	100.00%	
12	88624	CONSTRUCCION PAVIMENTO DE COBRIERACION CANTON SAN JUAN PARAYAL, SANTO TOMAS LA UNION, SUCH.	02-2011	12/04/2011	24-0101-0002	CONSTRUCTORA ATENDE	25/04/2011	30/09/2012	412,220.00	12,546.00	158,251.60	390,707.60	100.00%	200%
					24-0101-0003					24,843.72		24,843.72	100.00%	
					62-1124-0002					362,209.28		362,209.28	100.00%	

C.A. autor
 Carlos Alfonso Martínez Chaves
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



Santos Efraim Coché Lima
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

Santos Efraim Coché Lima



Eliazar Gamaliel Blanco Lemus
 ELIÁZAR GAMAEL BLANCO LEMUS
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



Heric Aragón
 Heric Aragón
 ALCALDE MUNICIPAL



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ GUATEMALA, C.A.



ANEXO No.6 MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	EJECUCION DEVENGADA EJERCIDA ANTERIORES	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014		% DE AVANCE FISICO (INPA) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	144862	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	CONSERVACION, GESTION, MAINTENIMIENTO Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO	PUNTO CUARTO ACTA 48-2013 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE 2013	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0101-0001	01-01-2014	31-12-2014	320,805.83	EMPLEADOS MPALES, ISSS, CELSASA, FERRITERIA EL HONANITUL Y PROVEEDORES	0.00	301,191.18	93.28%	0.00%
2	144889	PREVENCIÓN MANEJO DE DESECHOS	SANEAMIENTO, LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y CALLES MUNICIPALES	PUNTO CUARTO ACTA 48-2013 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE 2013	21-0101-0001	01-01-2014	31-12-2014	1,995,716.29	EMPRESA MPALES, CELSASA, GASOLINERA MAXERITA Y OTROS PROY.	0.00	1,795,288.32	89.98%	0.00%
3	144349	PREVENCIÓN ORDEN PUBLICO MUNICIPAL	PREVENCIÓN ORDEN PUBLICO MUNICIPAL	PUNTO CUARTO ACTA 48-2013 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE 2013	22-0101-0001	01-01-2014	31-12-2014	134,824.24	EMPRESA MPALES, CELSASA, GASOLINERA MAXERITA Y OTROS PROY.	0.00	96,106.96	71.28%	0.00%
4	144540	PREVENCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA	PREVENCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA	PUNTO CUARTO ACTA 48-2013 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE 2013	21-0101-0001	01-01-2014	31-12-2014	800,321.75	EMPRESA MPALES, ISSS, GASOLINERA MAXERITA	0.00	778,065.62	90.54%	0.00%
5	160572	RECREACION CULTURAL MUNICIPAL	RECREACION CULTURAL MUNICIPAL	PUNTO TERCERO ACTA 29-2014 DE FECHA 20/12/2014	22-0101-0001			173,700.00		0.00	153,200.00	100.00%	0.00%
6	148834	CONSERVACION DE CALLES, AVENIDAS Y CALLES VECINALES	CONSERVACION DE CALLES, AVENIDAS Y CALLES VECINALES	PUNTO CUARTO ACTA 48-2013 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE 2013	21-0101-0001 22-0101-0002 29-0101-0003 32-0101-0014 32-0101-0017 32-0101-0018	01/01/2014	31/12/2014	895,803.15	VARIOS PROVEEDORES	0.00	801,182.83	89.05%	0.00%
7	157032	MEJORAMIENTO DE CAMINOS, CALLES Y AVENIDAS AREA URBANA	CONSERVACION DE PAVIMENTO JA, CALLE SOBRE ZDA, AVENIDA SANTO TOMAS LA UNION, SUCHITEPÉQUEZ	PUNTO SEGUNDO ACTA 18-2014 DE FECHA 14/10/2014	29-0101-0002	14/10/2014	31/12/2014	80,000.00	ARNOLDO ROMAN CHIM SOTO	0.00	80,000.00	100.00%	0.00%
8	157038	CONSERVACION DE CALLES, AVENIDAS Y CALLES VECINALES	CONSERVACION DE PAVIMENTO JA, CALLE SOBRE ZDA, AVENIDA SANTO TOMAS LA UNION, SUCHITEPÉQUEZ	PUNTO TERCERO ACTA 18-2014 DE FECHA 14/10/2014	29-0101-0002	14/10/2014	31/12/2014	70,000.00	ARNOLDO ROMAN CHIM SOTO	0.00	69,850.00	100.00%	0.00%
9	145815	CONSERVACION DE BIRNES MUNICIPALES	CONSERVACION DE BIRNES MUNICIPALES	PUNTO CUARTO ACTA 48-2013 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE 2013	21-0101-0001 31-0101-0002 32-0101-0014	01/01/2014	31/12/2014	185,951.57	EMPRESA MUNICIPALES E ISSS	0.00	88,019.69	53.07%	0.00%



MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
GUATEMALA, C.A.



No.	CODIGO SHIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTOMÁTICO TOTAL DEL PROYECTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
10	144979	FORMACIÓN DE LA MUJER MAJERA PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN, SUCHI.	CAPACITACIÓN A LA MUJER MAJERA PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN, SUCHI.	PUNTO CUARTO ACTA 68-2013 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE 2013	22-0101-0001	01/01/2013	31/12/2013	189,121.83	EMPLEADOS MUNICIPALES E ISSS	0.00	155,686.17	82.32%	0.00%
11	157075	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DIGNA	SUBSIDIO PARA EL TECHO MÍNIMO DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN, SUCHITEPÉQUEZ	PUNTO CUARTO ACTA 38-2014 DE FECHA 03 DE OCTUBRE 2014	21-0101-0001	06/10/2013	31/12/2013	372,500.00	NOÉ ELIAS PÉREZ CARDOZA	0.00	252,500.00	100.00%	0.00%
12	157081	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DIGNA	SUBSIDIO PARA EL SERVICIO DE PILA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN, SUCHITEPÉQUEZ	PUNTO SEXTO DE ACTA 10-04-2014 DE FECHA 08-12-2014.	22-0101-0001	08/12/2014	31/12/2014	73,000.00	LUIS CARLOS ARREAGA VASCON	0.00	73,000.00	100.00%	0.00%
13	144343	ALIMENTACIÓN DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SUCHITEPÉQUEZ	ESCOMES ALIMENTICIAS	PUNTO CUARTO ACTA 48-2013 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE 2013	21-0101-0001	01/01/2013	31/12/2013	416,000.00	ISMAEL EUGENIO LUX TOMAX	0.00	75,142.50	0.18%	0.00%
TOTAL EJECUCIÓN DEVENGADA 2014											4,652,936.27		


 Carlos Alfonso Martínez Chaves
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL


 Santos Efraín Coché Lima
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN


 Ericza Girmalle Blanco Lemus
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
 DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
 GUATEMALA


 MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
 DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
 GUATEMALA


 AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL


 Heric Aroldo Urizar Morales
 ALCALDE MUNICIPAL

